

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.757.

DIEDRO PROYECTO, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio sito en la calle Esteban Terradas número 9, 1º B, en Madrid, el 16 de julio de 2003, a las diez en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Nombramiento de Auditor. Aportación de socios por valor de 9.000 euros para hacer frente a los gastos de auditoría de los años 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el administrador durante este ejercicio.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.758.

DISTRIPAC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ATRIO SYSTEM, S. L. Sociedad unipersonal

GALLEGA DE DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS, S. L. Sociedad unipersonal

PLACOCAS, S. L. Sociedad unipersonal

MAT-PLACAS 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Los respectivos socios únicos de Distriplac, Sociedad Limitada, Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada, decidieron el 1 de junio de 2003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por Distriplac, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones

que constituyen el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguno, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2003. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A., en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 10 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, D. Gabriel Palá Castellá.—32.040. y 3.ª 27-6-2003

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 22 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en Avenida de la Constitución, número 4, 4.º Derecha, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de administración de la Compañía en fecha 11 de junio de 2003.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de la forma de determinación de la titularidad de las acciones sustituyendo el carácter nominativo de las mismas por el de al portador, con modificación del artículo 6, 7, 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe emitido sobre la misma por los administradores.

Granada, 11 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Alcalde Cueva.—32.689.

EBRO PULEVA, S. A. (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS LA FALLERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas y socios, respectivamente, de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos la Fallera, Sociedad Limitada» celebradas el 25 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Productos La Fallera, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque

de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito el 27 de marzo de 2003 por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Valencia.

La sociedad absorbente es socio único de la absorbida, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos La Fallera, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Pérez Álvarez.—32.512. 2.ª 27-6-2003

EDIFIPLAZA DE LOGROÑO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Edifiplaza de Logroño, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Logroño, en el domicilio social, calle República Argentina número 22-1.º D, el día 16 de julio de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de julio de 2003, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Exposición y explicación detallada de la situación de la Sociedad y de las actuaciones previstas en la misma, en relación con su disolución y liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance general de la Sociedad cerrado al día anterior a la Junta General.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de unos nuevos Estatutos Sociales, adaptados al régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Anulación de las anteriores acciones, adjudicación de las nuevas participaciones sociales y declaración de la íntegra asunción y el íntegro desembolso del capital social.

Séptimo.—Opción por un sistema de administración, de conformidad con lo previsto en los nuevos Estatutos Sociales; ratificación en sus cargos de los actuales administradores o, alternativamente, separación de miembros del órgano de administración y nombramiento de nuevos administradores.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de un proceso informativo previo a la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con los nuevos Estatutos Sociales.

Noveno.—Delegación de facultades por la Junta General.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta, salvo el balance arriba mencionado, dada su fecha; asimismo, se pone en conocimiento

de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración y del informe emitido por este órgano sobre dichas modificaciones, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María del Carmen Hernández Díez.—32.754.

ELAY INDUSTRIAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SEYTRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y el Accionista Único de «Seytra, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en fecha 24 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción por parte de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de la Sociedad «Seytra, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Antzuola, 24 de junio de 2003.—El representante del Administrador Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» y de «Seytra, Sociedad Anónima», Don Juan Jesús Alberdi Landa.—32.322.
y 3.^a 27-6-2003

FASNET, S. L.
(Sociedad absorbente)
COMPAÑÍA GENERAL
DE PROMOCIONES,
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
VALPARAÍSO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fasnet, S.L. de Compañía General de Promociones, Construcciones y Contratas Valparaíso, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 23 de abril de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando

a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 18 de junio de 2003.—El Administrador Don Vicente Sendra Gozalbes en representación de Compañía General de Promociones, Construcciones y Contratas Valparaíso, S.L. y la Administradora Doña Elena Viana Maz en representación de Fasnet, S.L.—31.681.
y 3.^a 27-6-2003

GESMAR ALCALÁ S. A.
(Sociedad escindida)
GESMAR PROICASA
ARRENDAMIENTO S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gesmar Alcalá S.A y Gesmar Proicasa Arrendamiento S.L, con fecha 23 de junio de 2003, han aprobado la escisión parcial de Gesmar Alcalá S.A mediante la segregación de partes de su patrimonio que constituye la rama de actividad de arrendamiento de bienes inmuebles, que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria Gesmar Proicasa Arrendamiento S.L. Se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2002. Como consecuencia de la escisión, Gesmar Alcalá S.A reduce su capital social en 42.899,38 € y simultáneamente acuerda aumentarlo en 15.645,38 € con cargo a reservas disponibles de la sociedad, elevando el valor nominal de las acciones. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Los socios—accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos de los artículos 166 y 243 de la citada Ley.

Zaragoza, 23 de junio de 2003.—Administrador Único.—Juan Pablo Santos Santiago.—32.580.
2.^a 27-6-2003

HERMANOS RODRÍGUEZ GÓMEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 30 de junio de 2003, a las diez horas en el domicilio social para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los auditores de cuentas.

Vigo, 15 de junio de 2003.—El Administrador Único. Cándido Rodríguez Miranda.—32.749.

HIDROVAPOR, S. L.
(Sociedad absorbente)

H.V. CANARIAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, cele-

bradas el 30 de mayo de 2003, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Hidrovapor, Sociedad Limitada» de «H.V. Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2003.—El Administrador Único de «Hidrovapor, Sociedad Limitada» Doña María Francisca Sáez Fernández y el Administrador Único de «H.V. Canarias, Sociedad Limitada», don Joaquín Villegas Fernández.—31.684.
y 3.^a 27-6-2003

HOLDAUCAT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
AUTOPISTES DE CATALUNYA, S. A.
Concessionaria de la Generalitat
de Catalunya
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión, de cambio de denominación y de sustitución del objeto social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el respectivo Socio Único de las mercantiles «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, entidad provista de Número de Identificación Fiscal B-62026950, con domicilio en Barcelona, Avenida del Parc Logistic, 12-20, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Volumen 31.832, Folio 149, Hoja B-200825, inscripción 1.^a, y «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima Concessionaria de la Generalitat de Catalunya», Sociedad unipersonal, provista de Número de Identificación Fiscal A-58940420, con domicilio en Barcelona, Avenida del Parc Logistic, 12-20, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 10601, Libro 9594, Sección 2.^a, Folio 001, Hoja 126.096, inscripción 1.^a, adoptó, en fecha 25 de junio de 2003, la decisión de aprobar el proyecto de fusión por absorción formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 18 de junio de 2003 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona; aprobar los Balances de Fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades; y, en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de «Autopistes de Catalunya, Sociedad Anónima Concessionaria de la Generalitat de Catalunya», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Holdaucat, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100% del capital social de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital, ni es necesario determinar relación de canje alguna ni su procedimiento, ni la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta